

APRIBAN LA COMUNICACION DIRECTA  
DEL INDIO

DECRETOS MUNICIPALES N.º 210. ✓

CAJAMARCA 24 MAY 2012

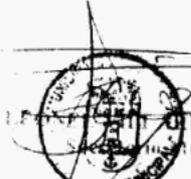
**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Sr. Subalcalde, Sr. Dr. J. J. de la Cruz, a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Municipal de Tarma, Pichincha.
2. El Sr. Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Municipal de Tarma, Pichincha.
3. El Sr. Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Municipal de Tarma, Pichincha.
4. El Sr. Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Municipal de Tarma, Pichincha.
5. El Sr. Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Municipal de Tarma, Pichincha.
6. El Sr. Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Municipal de Tarma, Pichincha.

**DECRETOS:**

1. APRIBANSE las comunicaciones directas de los indios que se encuentran en el territorio de la jurisdicción de la Municipalidad de Tarma, Pichincha, en el marco de la Ley N.º 27000, Ley Orgánica de Municipalidades, y de la Ley N.º 27001, Ley de Organización y Funciones de los Municipios, y de la Ley N.º 27002, Ley de Organización y Funciones de las Municipalidades.
2. Impartir el presente Decreto Municipal a los señores:

**ANOTARSE, COMUNICARSE Y ARCHIVARSE.**

  
DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE TARMA  
ALCALDE

EXC. M. C. A. B. A.  
DISTRIBUCION:

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-02-461670

Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 24-05-2012 16:16:57

## ORDEN DE COMPRA N°: 3479-2191-SE12

|              |                                |            |                 |
|--------------|--------------------------------|------------|-----------------|
| SEÑOR (ES) : | SOC PERIODISTICA ARAUCANIA S A | A Sr (a) : | Lilian Emig     |
| DIRECCIÓN :  | Varas                          | FONO :     | (56)(65) 432428 |
| RUT :        | 87.778.800-8                   | FAX :      | 0()             |

|                              |                                     |
|------------------------------|-------------------------------------|
| NOMBRE ORDEN DE COMPRA :     | SUSCRIPCION DIARIO EL LLANQUIHUE    |
| FECHA ENTREGA PRODUCTOS :    |                                     |
| DIRECCION DE ENVIO FACTURA : | FEDERICO ERRAZURIZ                  |
| METODO DE DESPACHO :         | A convenir                          |
| FORMA DE PAGO :              | 30 días contra recepción de factura |
| EMITIDA POR :                | Elisana Nuñez Díaz                  |

| Código   | Producto | Cantidad | Unidad             | Especificaciones Comproedor | Especificaciones Proveedor   | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|----------|----------|----------|--------------------|-----------------------------|--|-----------------|-----------|--------|-------------|
| 55101504 | Diarios  | 1        | Unidad no definida |                             | Suscripción de 01 año de tres ejemplares del Diario "El Llanquihue | 241.764,71      | 0,00      | 0,00   | 241.765     |

|          |    |         |
|----------|----|---------|
| Neto     | \$ | 241.765 |
| Dcto.    | \$ | 0       |
| Cargos   | \$ | 0       |
| Subtotal | \$ | 241.765 |
| 19% IVA  | \$ | 45.935  |
| Total    | \$ | 287.700 |

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

ALCALDIA/SUSCRIPCION DIARIO EL LLANQUIHUE  
SP 115

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de este proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este. Especificaciones.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>